



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

*John Carlos Gonzales Rosas*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 362 Fecha: 24.FEB. 2017

# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 027 - 2017-GRC-GA

Callao, 24 FEB 2017

## VISTOS:

El Memorandum N° 142-2016-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 29 de Noviembre de 2016, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 066-2016-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe No 488-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 30 de diciembre de 2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Memorando No 002-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe No 036-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 20 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe N° 41-2017-GRC/GRI de fecha 23 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe No 304-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Memorandum No 372-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de enero de 2017, emitido por el Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 13-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 31 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Informe No 023-2017- GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial; el Informe No 059-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial; el Memorandum No 086-2017-GRC/GA/OL de fecha 07 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Logística; el Informe No 058-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 08 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el Memorandum N° 198-2017-GRC/GRI de fecha 13 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 065-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 15 de febrero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; el informe N° 03-2017-GRC/GRI-JPT de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por la Abogada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 222-2017-GRC/GRI de fecha 16 de febrero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 142 -2016-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha de 29 de noviembre de 2016, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada solicita se sirva derivar los actuados a la Unidad de Valor referencial para la realización de las indagaciones de mercado y la determinación del valor estimado de los bienes y servicios de acuerdo a los requerimientos adjuntos al mismo, entre ellos las Especificaciones Técnicas para la "Adquisición de Vestuario para el Personal de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao";

Que, mediante Memorando N° 002-2017-GRC/GA/OL de fecha 02 de enero del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística remite el Informe N° 488-2016-GRC/GA-OL-UVR de fecha 30 de diciembre del 2016, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 066-2016-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 30 de diciembre de 2016, la misma que contiene la Indagación de Mercado correspondiente entre otros a la Adquisición de Vestuario para el Personal de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao (Según Especificaciones Técnicas), determinando como valor estimado del contratación la suma de S/ 70,296.28 (Setenta mil doscientos noventa y seis con 28/100 Soles), mediante un procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada, con un Sistema de Contratación de A Suma Alzada; asimismo, recomienda realizar una contratación por Paquete el cual contendrá los siguientes ítems:





*John Carlos Gonzales Rosas*  
 JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
 FEDATARIO ALTERNO  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 21 FEB. 2017

**ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL DE MAQUINARIA PESADA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)**

Ítem	Cantidad	Unidad de Medida	Valor Estimado S/		Procedimiento de Selección
			Precio Unitario	Precio Total	
1	90	Unidad	S/ 36.13	S/ 3,251.25	Adjudicación Simplificada
2	90	Unidad	S/ 39.08	S/ 3,516.75	
3	100	Unidad	S/ 82.55	S/ 8,255.00	
4	105	Unidad	S/ 79.27	S/ 8,322.83	
5	120	Unidad	S/ 75.78	S/ 9,093.00	
6	110	Par	S/ 149.00	S/ 16,389.45	
7	150	Unidad	S/ 73.49	S/ 11,023.50	
8	90	Unidad	S/ 116.05	S/ 10,444.50	
<b>TOTAL</b>			<b>S/ 70,296.28</b>		

Los precios incluyen IGV y demás gastos que correspondan

Que, mediante Memorándum N° 372-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe No 304-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) para la *Adquisición de Vestuario para el Personal de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao*, por la suma de S/ 70,298.00 (Setenta mil doscientos noventa y ocho con 00/100 Soles), la cual tendrá el siguiente clasificador programático:

**CLASIFICADOR PROGRAMATICO**

APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.9999999	5000854	03	006	0010	00001	0000896	0069

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	1	2	1	1	S/ 42,884
			2	3	1	2	1	3	S/ 16,390
			2	3	1	6	1	4	S/ 11,024
					TOTAL				S/ 70,298

Que, mediante Memorándum N° 086-2017-GRC/GA/OL de fecha 07 de febrero del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística remite al Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada el Informe N° 059-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 03 de febrero del 2017, de la Jefa de la Unidad de Valor Referencial el cual a su vez adjunta el Informe N° 023-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 03 de febrero de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, mediante el cual remite el formato Resumen Ejecutivo para la *Adquisición de Vestuario para el Personal de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao*;

Que, mediante Memorándum N° 222-2017-GRC/GRI de fecha 16 de febrero del 2017, la Gerente Regional de Infraestructura solicita a la Gerencia de Administración continuar con el trámite de expedición del resolutivo correspondiente, con la conformidad a los procedimientos administrativos efectuados;

Que, el artículo 16° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado señala que el área usuaria debe requerir los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, además de justificar la finalidad pública de la contratación;

Que, el artículo 08° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, precisa lo siguiente: "Las Especificaciones técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. (...) el área usuaria es responsable de la adecuada





*John Carlos*  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALIBERADO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
FEB. 2017  
Nº: 232 Fecha:

formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercuten en el proceso de contratación;

Que, el artículo 18° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, establece lo siguiente: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el valor referencial en el caso de consultorías y ejecución de obras con el fin de establecer la aplicación de la presente ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización";

Que, el artículo 16° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece: "La Entidad puede efectuar contrataciones por paquete, agrupando en el objeto de la contratación, varios bienes, servicios en general o consultorías distintos pero vinculados entre sí, considerando que la contratación conjunta es más eficiente que efectuar contrataciones separadas"

Que, el Artículo 23° de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, señala que "la adjudicación simplificada se utiliza para la contratación de bienes y servicios, con excepción de los servicios a ser prestados por consultores individuales, así como para la ejecución de obras, cuyo valor estimado o valor referencial, según corresponda, se encuentre dentro de los márgenes que establece la ley de presupuesto del sector público";

Que, el artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que, "(...) el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna. Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener, entre otros: a) el requerimiento (...); d) las indagaciones de mercado realizadas, y su actualización cuando corresponda; e) el resumen ejecutivo; f) el valor estimado o valor referencial, según corresponda; g) la Certificación de crédito Presupuestario y/o la previsión presupuestal; h) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo, cuando corresponda; (...); i) la determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación con el sustento correspondiente (...); m) otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación, (...);"

Que, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo del 2016, delega a la Gerencia de Administración la facultad de aprobar y/o modificar los Expedientes de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las oficinas de cada Gerencia Regional; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Maquinaria Pesada, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.- APROBAR** el Expediente de Contratación para la "Adquisición de Vestuario para el Personal de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao", con un valor estimado de S/ 70,296.28 soles (Setenta Mil Doscientos Noventa y Seis con 28/100 Soles) incluido los impuesto de ley, a convocarse mediante tipo de Procedimiento de Selección de Adjudicación Simplificada por Paquete y Sistema de Contratación a Suma Alzada, conforme a la parte considerativa de la presente resolución.

**SEGUNDO.- PRECISAR** que mediante Memorandum N° 372-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 30 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe No 304-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario (CCP) para la Adquisición de Vestuario para el Personal de Maquinaria Pesada del Gobierno Regional del Callao, por la suma de S/ 70,298.00 (Setenta mil doscientos noventa y ocho con 00/100 Soles), la cual tendrá el siguiente clasificador programático:





CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3.9999999	5000854	03	006	0010	00001	0000896	0069

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0003	18	2	3	1	2	1	1	S/ 42,884
			2	3	1	2	1	3	S/ 16,390
			2	3	1	6	1	4	S/ 11,024
					Total				S/ 70,298

**TERCERO.**-Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO ZOLIS GAYOSO  
GERENTE DE ADMINISTRACION

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N°..... 282 Fecha: 2-4 FEB. 2017